

Municipio Pihuamo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO PIHUAMO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 1. Introducción: Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. **2. Describir el panorama Económico y Financiero:** El municipio inicia 2024 con un presupuesto de **\$74'753,965.00 pesos** este depende en un setenta y cinco por ciento de las participaciones, estatales y federales por lo cual a mayor parte de las obras y acciones se realizan con dichos recursos para lo cual la toma de decisiones dependen del techo financiero que asignen al municipio. **3. Autorización e historia: a) Fecha de creación del ente:** La creación del ente como municipio data del 29 de abril de 1891, siendo *"PEDRO A. GALVÁN, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo, hago saber: Que por la Secretaría de la Legislatura se me ha comunicado el siguiente decreto: "Núm. 472.---El Congreso del Estado decreta: Art. 1º. Se erige en Municipalidad la comisaría de Pihuamo, con el territorio comprendido en los siguiente límites: de "El Platanarillo", siguiendo el río de Tuxpan, hasta "Las Juntas del Capadero"; de este punto, por todo el río del "Guayabo" hasta "Ahuijullo", inclusive, y de Ahuijullo al Platanarillo, siguiendo la línea divisoria que actualmente marca entre estos dos puntos los límites de Pihuamo, é incluyendo dentro de dicha línea "El Alo". Art. 2º.- Las elecciones de la nueva Municipalidad se verificarán el último domingo del próximo mes de mayo. Salón de sesiones del Congreso del Estado. Guadalajara, abril 29 de 1891.-- Rafael López, Diputado presidente.-Felipe Rubalcaba, Diputado secretario.---Jesús L. Patiño, Diputado Secretario.---* DECRETO 28499/LXII/21 que aprueba los límites territoriales del municipio de

166	19°12'09.7047"N	103°16'52.2687"O	681290.466	2124153.004	3,717 m.
Línea que va del vértice 166 al vértice 167. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre lindero de piedra, rumbo suroeste, hasta esquina del mismo lindero de piedra. Quedando la localidad La Cuchilla, en territorio de Tecalitlán y la localidad La Tlapa en territorio de Pihuamo.					
167	19°11'59.5057"N	103°17'06.9817"O	680457.143	2123826.658	3,551 m.
Línea que va del vértice 167 al vértice 168. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre lindero de piedra, rumbo sur, continuando sobre el cauce medio del arroyo sin nombre, siguiendo las modificaciones naturales del lecho, hasta la intersección del cauce medio del arroyo Las Galeras. Quedando la localidad Las Canoas, en territorio de Tecalitlán y las localidades Las Parotas y La Lima, en territorio de Pihuamo.					
168	19°10'52.5887"N	103°16'53.8437"O	680748	2121372.999	859 m.
Línea que va del vértice 168 al vértice 169. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, con línea imaginaria, rumbo suroeste, hasta la parte alta del cerro El Piñón, sobre la cota 1000 m.s.n.m.					
169	19°09'37.4337"N	103°16'31.7407"O	681643.171	2118479.971	1,660 m.
Línea que va del vértice 169 al vértice 170. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, con línea imaginaria, rumbo sur, hasta la parte alta, sobre la cota 1960 m.s.n.m. Quedando la Localidad La Guerra, en territorio de Tecalitlán.					
170	19°09'12.6057"N	103°16'34.7877"O	681855.097	2118732.758	1,560 m.
Línea que va del vértice 170 al vértice 171. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, con línea imaginaria, rumbo suroeste, hasta la parte alta, sobre la cota 1700 m.s.n.m.					
171	19°09'04.3237"N	103°15'56.7487"O	682384.718	2118463.343	1,705 m.
Línea que va del vértice 171 al vértice 172. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre parateguas, rumbo suroeste, hasta el cerro Sayulita, sobre la cota 1960 m.s.n.m.					
172	19°08'27.6347"N	103°16'27.1487"O	681507.59	2117325.861	1,958 m.
Línea que va del vértice 172 al vértice 173. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre todo el parateguas, rumbo suroeste, pasando por el rasgo geográfico "Ferreña", continuando, hasta parte alta sobre la cota 1960 m.s.n.m.					
173	19°07'20.1867"N	103°17'04.2277"O	680444.424	2115241.972	1,860 m.
Línea que va del vértice 173 al vértice 174. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, con línea imaginaria, rumbo sur, hasta el cerro "La Fundición", sobre la cota 1960 m.s.n.m.					
174	19°06'50.7597"N	103°16'53.2087"O	680775.47	2114340.358	1,962 m.
Línea que va del vértice 174 al vértice 175. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, partiendo del cerro la Fundación por todo el parateguas, rumbo suroeste, pasando por la cota 1940 m.s.n.m. posteriormente grandio al sur, pasando por el rasgo geográfico "El Fresno", "La Zarza" y "La Tescaimata", continuando por parateguas rumbo suroeste, hasta el inicio de tres escurremientos, sobre la cota 1360 m.s.n.m.					
175	19°05'44.8677"N	103°16'53.1697"O	677348	2109592	1,379 m.
Línea que va del vértice 175 al vértice 176. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, con línea imaginaria, rumbo suroeste, hasta el rasgo geográfico "La Silla". Quedando las localidades de Rincon de los Ameales, El Higueral y Agua Bendita, en territorio de Tecalitlán.					
176	19°05'19.4057"N	103°17'51.3987"O	679155.71	2109803.538	681 m.
Línea que va del vértice 176 al vértice 177. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, con línea imaginaria, rumbo suroeste, pasando por el cerro "El Guayabito", hasta la intersección del cauce medio del arroyo La Higuera. Quedando la localidad de El Guayabito, en territorio de Tecalitlán y las localidades de Los Mijos de Arriba y Las Llagunas en territorio de Pihuamo.					
177	19°05'12.1117"N	103°18'34.2547"O	681361	2107389	1,026 m.
Línea que va del vértice 177 al vértice 178. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre el cauce medio del arroyo La Higuera, siguiendo las modificaciones naturales del lecho, rumbo suroeste, hasta la intersección del cauce medio del arroyo sin nombre.					
178	19°05'03.8197"N	103°19'28.6487"O	683357	2105267	446 m.
Línea que va del vértice 178 al vértice 179. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre el cauce medio del arroyo sin nombre, siguiendo las modificaciones naturales del lecho, rumbo sur, hasta la intersección del cauce medio del río Ahuajolul. Quedando la Localidad de Chantamitas en territorio de Tecalitlán.					
179	19°00'46.4807"N	103°19'27.4377"O	683394	2103465.001	439 m.
Vértice 120. Ubicado en la intersección del cauce medio del arroyo sin nombre y cauce medio del río Ahuajolul. Punto nodal donde se interseccionan los territorios de los municipios de Pihuamo y Tecalitlán del Estado de Jalisco y el municipio de Cuicatlan de Vázquez Palam del estado de Michoacán de Ocampo.					

180	19°17'45.4807"N	103°12'46.8087"O	670160.854	2119061.079	739 m.
Línea que va del vértice 180 al vértice 181. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre el cauce medio del río La Plomosa, siguiendo las modificaciones naturales del lecho, aguas arriba, rumbo norte, hasta la intersección del cauce medio del arroyo San Nemesio. Quedando las localidades de Comales, La Bomba y Cruceiro la Plomosa en territorio de Tuxtlán y la localidad de La Mesa de San Antonio en territorio de Pihuamo.					
181	19°17'18.6187"N	103°12'36.3697"O	670493.540	2115153.170	808 m.
Vértice 180. Ubicado sobre el cauce medio de la intersección del río La Plomosa y arroyo sin nombre. Punto Nodal donde se interseccionan los territorios de los municipios de Pihuamo, Tuxtlán y Tecalitlán del Estado de Jalisco.					



ARTICULO TERCERO. Los límites territoriales del municipio de Pihuamo, Jalisco con el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, decretados y reconocidos en el artículo primero, son a partir de los puntos de georeferenciación señalados en el siguiente cuadro de construcción y mapa del segmento de colindancia:

Vértice	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS EN PROYECCIÓN UTM (1983)		Altura (m)
	Latitud	Longitud	X	Y	
180	19°17'45.4807"N	103°12'46.8087"O	670160.854	2119061.079	739 m.
Vértice 180. Ubicado sobre el cauce medio de la intersección del río La Plomosa y arroyo sin nombre. Punto Nodal donde se interseccionan los territorios de los municipios de Pihuamo, Tuxtlán y Tecalitlán del Estado de Jalisco.					
Línea que va del vértice 180 al vértice 181. Se delimita un tramo del segmento de colindancia, sobre el cauce medio del río La Plomosa, siguiendo las modificaciones naturales del lecho, aguas arriba, rumbo este, hasta interseccionar con el cauce medio del río La Caldera. Quedando la localidad "La Plomosa" en territorio de Pihuamo.					

b) Principales cambios en su estructura. La estructura está basada en el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Jalisco. **4. Organización y Objeto Social:** a) **Objeto Social:**

Administración Pública Municipal en General. **b) Principal**

actividad: Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y 65 de la Ley Orgánica Municipal para el

Estado de Jalisco: ✓ Agua potable, drenaje y alcantarillado. ✓

Alumbrado público. ✓ Limpia, recolección y traslado de residuos.

✓ Mercados y centrales de abasto. ✓ Panteones. ✓ Rastro. ✓

Calles, parques y jardines y su equipamiento. ✓ Seguridad pública, en los términos del artículo 101 de esta constitución,

policía preventiva municipal. ✓ Tránsito y vialidad. ✓ Transporte

Público Urbano y Suburbano en ruta fija. ✓ Bibliotecas públicas y

Casa de la Cultura. ✓ Protección civil. ✓ Desarrollo urbano y rural.

c) Ejercicio fiscal: 2024 (Enero a Junio) **d) Régimen jurídico:**

Persona moral sin fines de lucro. **e) Consideraciones fiscales del**

ente: Entero de retenciones mensuales por sueldos y salarios, declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, informativa anual del subsidio para el empleo, emisión de Comprobantes Fiscales por el Impuesto Catastral y por el Derecho de Servicio de Agua Potable.

f) Estructura organizacional básica: g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o

fiduciario: ✓ Fideicomiso con el Banco del Bajío a través de Red Lumina Leasing S.A. de C.V. sociedad financiera de objeto múltiple, ENR. Inicio: 01 de Diciembre del 2011 y termina el 01 de

Noviembre del 2021. ✓ Fideicomiso Irrevocable de Administración

y Fuente de Pago con el número F/3087 (El Fideicomiso) de fecha 6 junio de 2016, celebrado por una parte Gobierno del Estado de

Jalisco, en su carácter de Fideicomitente y por otra parte Banco Monex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo

Financiero, en su carácter de Fiduciario, en el cual el Municipio de

Pihuamo, Jalisco, tiene el carácter de Fideicomitente Adherente en términos del Convenio de Adhesión de fecha 09 de Diciembre del

2016, dicho fideicomiso quedó liquidado y cancelado el día 09 de febrero de 2022

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. ✓ Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC ✓ La Ley de Ingresos para el Municipio de Pihuamo, Jalisco 2024. ✓ La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Jalisco. ✓ La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Jalisco. ✓ Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Municipio de Jalisco. ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco ✓ Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Jalisco

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos. Los Emitidos por el CONAC: 1. Sustancia Económica 2. Entes Públicos 3. Existencia Permanente 4. Revelación Suficiente 5. Importancia Relativa 6. Registro e Integración Presupuestaria 7. Consolidación de la Información Financiera 8. Devengo Contable 9. Valuación 10. Dualidad Económica 11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: De acuerdo a

lo establecido por el CONAC. INGRESOS Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro. Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios. Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados. Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago. **-Plan de implementación:** Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Noviembre de 2011, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc. **-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: Este Ente realiza el Registro y actualización del Patrimonio Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental al igual la Actualización del y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: Durante 2024, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente. Al personal sindicalizado se le otorga un bono equivalente a una quincena el 28 de septiembre de cada año por el día del Servidor

Público. Al servicio se les otorga el descuento de fondo de ahorro de 5% de 2024. **f) Provisiones:** No se cuenta con Provisiones. **g) Reservas:** Este año 2024 el municipio realizó su propia reserva para pago aguinaldo en una cuenta bancaria en banca AFIRME, cuyo número de cuenta es 11211004462. **h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:** El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2015 al ejercicio 2024 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC. **i) Reclasificaciones:** No existe reclasificaciones importantes. **j) Depuración y cancelación de saldos:** Las obras clasificadas en la clave 1235-000-000, obras en proceso en bienes de dominio público se contabilizarán en clave 5611-000-000, Construcciones en Bienes NO CAPITALIZABLES, este proceso se realizará al finalizar el corte anual 2024. **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** **a) Activos en moneda extranjera:** No se tienen Activos en moneda extranjera **b) Pasivos en moneda extranjera:** No se tienen Pasivos en moneda extranjera **c) Posición en moneda extranjera:** No se tienen operaciones en moneda extranjera **d) Tipo de cambio:** No se tienen operaciones en moneda extranjera **e) Equivalente en moneda nacional:** No se tienen operaciones en moneda extranjera **8. Reporte Analítico del Activo:** **a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:** Se realizó la actualización del patrimonio de bienes muebles e inmuebles para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil publicados en el Diario Oficial de la Federación. **b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:** Tratado en el punto anterior. **c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:** No se tienen este tipo de gastos **d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:** No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera **e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:** Los bienes construidos durante 2024 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico,

de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:** No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente. **g)**

Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No se tienen desmantelamiento de Activos **h)**

Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo para dar el mejor servicio a los ciudadanos pihuamenses. **Adicionalmente, se deben**

incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue: **a) Inversiones en valores:** No se tienen inversiones en valores. **b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario**

Indirecto: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto **c) Inversiones en empresas**

de participación mayoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas. **d) Inversiones en empresas de participación**

minoritaria: No se tiene inversión en este tipo de empresas. **e)**

Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control

Presupuestario directo **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

a) Por ramo administrativo que los reporta: Fideicomiso con el Banco del Bajío a través de Red Lumina Leasing S.A. de C.V. sociedad

financiera de objeto múltiple, ENR. **b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el**

80% de las disponibilidades: El único con que se cuenta es el

mencionado en el punto anterior. **10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Ingresos período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2024

Municipales \$7'669,700.12, Aportaciones

Estatales \$ 32'769,859.21, Aportaciones Federales

\$ 11'708,124.53, Convenios \$ 130,000.00 e Incentivos derivados

de la colaboración fiscal \$ 751,381.40 **b) Proyección de la**

recaudación e ingresos en el mediano plazo: Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año. **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:** a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. **Deuda Pública (Arrendamiento)** El municipio renta en el año 2011 ante la empresa Led Lumina Leasing S. A. de C. V Sociedad Financiera de Objeto Múltiple por una cantidad de 24'085,900.08 pesos por el equipo de alumbrado público para la ejecución del proyecto modernización del sistema de Alumbrado Público, a un plazo de 120 meses, la tabla siguiente muestra el porcentaje de avance y cuándo se terminará de pagar.

ADMINISTRACIÓN APORTACIÓN PORCENTAJE DE AVANCE

Administración 2010-2012 \$ 1,370,511.00 5.69% Administración 2012-2015 \$ 6,088,471.26 25.28% Administración 2015-2018 \$7'237,855.54 30.06% Administración 2018-2021 1er. año \$ 2'871,300.24, 2do año \$2,871,300.24 11.92% Administración 2018-2021 3er año \$3,043,578.30 12.63%

Administración 2021-2023 \$ 771,816.51 3.20 TOTAL \$24,085,899.28 100%

La administración 2018-2021 pagará el 35.80% (\$ 8,623,652.34) La administración 2021-2024 pagará el 3.17% (\$ 765,409.09). Se obtuvo financiamiento a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) por la cantidad de 2'000,000.00 pesos para destinarse a la siguiente obra: **Construcción de Pozo Profundo en la localidad de El Frijol, Municipio de Pihuamo, Jalisco.** Inversión que eficientará el abastecimiento del servicio de agua potable en la cabecera municipal. **b) Información de**

manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

TIPO DE OBLIGACIÓN: 1.- Institución de crédito **NOMBRE DEL ACREEDOR:** BANOBRAS **MONTO DISPUESTO:** \$ 2'000,000.00 **FECHA DE INICIO:** 24 DE MARZO DE 2020 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 28 DE FEBRERO DE 2023 **SALDO AL 1º DE ENERO DE 2023 A CORTO PLAZO** \$ 66,666.57

SALDO AL 1º DE ENERO DE 2023 A LARGO PLAZO \$ 0.00 **OBLIGACIONES A**

LARGO PLAZO AMORTIZACIÓN REEVALUACIONES INTERÉS COMISIONES **OBLIGACIONES A CORTO PLAZO: (CREDITO PAGADO EN SU TOTALIDAD.)**

EL MUNICIPIO ACTUALMENTE NO TIENE DEUDA EXTERNA. **12.**

Calificaciones otorgadas: No se cuenta con calificaciones

otorgadas o certificaciones **13. Proceso de Mejora:** Se realizan revisiones continuas en el funcionamiento de todas las áreas en base a sus actividades y posteriormente se hacen las recomendaciones correspondientes para no incurrir en

responsabilidades. **a) Principales Políticas de control interno:** Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia y ley de Disciplina Financiera **b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:** Basándonos en el presupuesto vigente para racionalizar el uso de los recursos para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo. **14. Información por Segmentos:** Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias. **15. Eventos Posteriores al Cierre:** El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. **16. Partes Relacionadas:** No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

C MARIO CEBALLOS CORDOVA

PRESIDENTE INTERINO

M.E. FCO JAVIER LARIOS CORTEZ

ENCARGADO DE LA HACIENDA
PUBLICA

ASEJ2024-14-27-08-2024-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.